



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000991-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, D. Celestino Rodríguez Rubio, D. Álvaro Lora Cumplido, D. Óscar Álvarez Domínguez y Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez, para instar a la Junta a poner en marcha un Servicio de Pediatría en el municipio de Villaquilambre (León), para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de septiembre de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000885 a PNL/000992.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de septiembre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Celestino Rodríguez Rubio, Álvaro Lora Cumplido, Óscar Álvarez Domínguez y Gloria María Acevedo Rodríguez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

El municipio de Villaquilambre, situado en el alfoz de la capital leonesa -con una población total de 18.557 personas empadronadas, según datos extraídos de la página Web oficial del Ayuntamiento, de las cuales 3.300 son menores de 14 años-, se encuentra en la actualidad integrado en la Zona Básica de Salud I, cuyo Centro de Salud está ubicado en el barrio de Eras de Renueva.

En el municipio de Villaquilambre, en el que se integran diez pedanías, al carecer de Centro de Salud, la asistencia sanitaria de personas mayores de catorce años (Medicina



de Familia) se dispensa en siete Consultorios Médicos Locales situados en las localidades de: Villanueva del Árbol, Villarrodrigo, Robledo, Villasinta de Torío, Villaquilambre, Navatejera, Villaobispo; algunos de ellos en condiciones bastante precarias.

Los niños y niñas menores de catorce años se ven obligados a acudir al especialista del ambulatorio de Eras de Renueva, situado en la ciudad de León, al no disponer este municipio de un Servicio de Pediatría.

Villaquilambre es un municipio con una tasa elevada de niños y niñas menores de catorce años, además, el 63 % de las personas empadronadas tienen menos de 45 años lo que hace que sea una zona de alta natalidad por lo que la existencia de un Servicio de Pediatría en el municipio es una necesidad de primer orden que no puede demorarse hasta la construcción y puesta en servicio del Centro de Salud comprometido por la Junta de Castilla y León desde el año 2006.

Por todo lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a poner en marcha, a la mayor brevedad posible, un Servicio de Pediatría en el municipio de Villaquilambre (León)".

Valladolid, 23 de septiembre de 2016.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: María Josefa Díaz-Caneja Fernández,
Celestino Rodríguez Rubio,
Álvaro Lora Cumplido,
Óscar Álvarez Domínguez y
Gloria María Acevedo Rodríguez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández